

REFERENCIA: Expediente N°: 1-49721-C95 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, relacionado con el Convenio Colectivo de Trabajo N°: 600/10 -----

En la ciudad de Santa Fe, a los .... días del mes de Agosto de 2019, previa convocatoria, en la sede del Centro de Industriales Panaderos Santa Fe, sita en calle 1° de Mayo N° 2248 de la ciudad de Santa Fe, siendo las 18.30 horas, se reúnen las partes intervinientes en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 600/10 Expediente N° 1-49721-C95 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación: por la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Santa Fe, el Señor Luis **HEDIGER**, DNI N° 17.612.623; por el Centro de Industriales Panaderos Santa Fe -su Primer Vocal Titular- el Señor Jorge R. **PORTELLS**, DNI N°: 26.120.620; por el Sindicato de Obreros Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe, el Secretario Adjunto Señor Julio Cesar **AICARDI** DNI N° 18.454.798 y la Secretaria de Actas Señora Paola Noemí **MENDEZ** DNI N° 28.939.881 y por la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros, el Secretario Gremial el Señor Raúl Antonio **SEGOVIA**, DNI N° 17.008.175 a los fines de acordar un incremento en los haberes del personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo y a que alude el artículo 4to. del mismo: -----

**MANIFESTACIÓN PREVIA – BASES DEL ACUERDO:** Las partes paritarias expresan que las discusiones extensas, intensas y extraordinarias, se iniciaron en el mes de julio pasado a los fines de lograr una recomposición salarial para los trabajadores del sector.-----

El marco de acuerdo de esta Comisión Negociadora, se encuentra reglado por las disposiciones del actual C.C.T. 600/10, por lo que se ratifican los restantes artículos del C.C.T. 600/10, con las siguientes salvedades: Se acuerda establecer nuevos básicos de convenio con vigencia desde el mes de Septiembre de 2019 al mes de Marzo de 2020.-----

**PRIMERO:** Establecer nuevos básicos de convenio a aplicar en dos etapas. La primera a partir del mes de Septiembre de 2019 y la última a partir del mes de Enero de 2020 hasta el mes de Marzo del 2020. A tal fin se transcribe a continuación un anexo para cada nivel de las categorías comprendidas en el C.C.T 600/10 y acordado en el presente: -----

<b>ESCALA CONFITEROS PERIODO DESDE AGOSTO 2019 A Marzo 2020</b>		
<b>Maestro Confitero y/o Pastelero</b>		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	28.082,00	1.395,11
Septiembre a Diciembre 2019	31.451,84	1.562,53
Enero a Marzo 2020	34.260,04	1.702,04

<b>2º Maestro o Maestro Facturero</b>		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	26.358,00	1.309,47
Septiembre a Diciembre 2019	29.520,96	1.466,60
Enero a Marzo 2020	32.156,76	1.597,55

<b>Oficial y Hornero</b>		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	25.151,00	1.249,50
Septiembre a Diciembre 2019	28.169,12	1.399,44
Enero a Marzo 2020	30.684,22	1.524,39

Medio Oficial-Cajero- Encargado de Vtas -Dependiente de Salón -Administrativo		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	24.924,00	1.238,22
Septiembre a Diciembre 2019	27.914,88	1.386,81
Enero a Marzo 2020	30.407,28	1.510,63

Tareas Mixtas		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	24.610,00	1.222,62
Septiembre a Diciembre 2019	27.563,20	1.369,34
Enero a Marzo 2020	30.024,20	1.491,60

Ayudante -Vendedor - Dependiente Mostrador		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	22.271,00	1.106,42
Septiembre a Diciembre 2019	24.943,52	1.239,19
Enero a Marzo 2020	27.170,62	1.349,84

Repartidor - Personal mantenimiento		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	22.271,00	1.106,42
Septiembre a Diciembre 2019	24.943,52	1.239,19
Enero a Marzo 2020	27.170,62	1.349,84

Aprendiz hasta 1 año antigüedad		
Período	Básico	Changas
Julio y Agosto 2019	19.372,00	962,40
Septiembre a Diciembre 2019	21.696,64	1.077,89
Enero a Marzo 2020	23.633,84	1.174,13

**SEGUNDO:** Las partes se reunirán en Marzo de 2020, a los efectos de comenzar nuevas negociaciones de las escalas salariales que rigen la actividad.-----

**TERCERO:** Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

**CUARTO:** Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mí que certifico.-----